

---

## INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO ADUANERO BRASILEÑO: LA SELECCIÓN FISCAL

### CESAR ANTONIO SERBENA

Investigación posdoctoral en Derecho por la Universidad de Buenos Aires – UBA. Doctor en Derecho del Estado por la UFPR (*Universidade Federal do Paraná*). Profesor de Teoría del Derecho y de Filosofía del Derecho en los estudios de Graduación, Máster y Doctorado en Derecho de la UFPR. Miembro de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho y de la Asociación Brasileña de Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho - ABRAFI. E-mail: cserbena@uol.com.br

### \*MAURÍCIO DALRI TIMM DO VALLE

Doctorado en Derecho del Estado por la UFPR. Profesor de Derecho Tributario y de Derecho Procesal Tributario del *Centro Universitário Curitiba* – UNICURITIBA. Profesor-Coordinador del Curso de Especialización en Derecho Tributario y Procesal Tributario y del Curso de Especialización en Derecho Aduanero, ambos del *Centro Universitário Curitiba* – UNICURITIBA. Asociado a la Asociación Brasileña de Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho - ABRAFI. Miembro de los Grupos de Investigación Académica en "Fundamentos del Derecho" y en "e-Justicia", ambos orientados por el Profesor Doctor Cesar Antonio Serbena y del Grupo de Investigación Académica en "Derecho Tributario Empresarial", orientado por el Profesor Doctor José Roberto Vieira, ambos del Programa de Posgrado en Derecho de la UFPR. Abogado y consultor tributario. E-mail: mauricio\_do\_valle@hotmail.com.

### ROSALDO TREVISAN

Doctorado en Derecho del Estado por la UFPR. Profesor de Derecho Tributario, Internacional y Aduanero en la Escuela de Administración de Hacienda (ESAF), en la Escuela Judicial Federal (ESMAFE), así como en diversos cursos de postgrado y técnicos/preparatorios. Profesor-Coordinador del Curso de Especialización en Derecho Aduanero (UNICURITIBA). Miembro de Grupos de Investigación Académica en la temática aduanera (UNICAMP) y tributaria (UFPR e UCB). Miembro del Comité redactor del Reglamento Aduanero brasileño y del Grupo Redactor del Código Aduanero del MERCOSUR. Asesor de Modernización Aduanera de la Organización Mundial de Aduanas. Consultor del Fondo Monetario Internacional en materia tributaria y aduanera. Consejero titular del Tribunal Fiscal brasileño (CARF). E-mail: rosaldotrevisan@hotmail.com.

## INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO ADUANERO BRASILEÑO: LA SELECCIÓN FISCAL

En Brasil, la Aduana está vinculada a la Administración Federal de Ingresos Públicos (*Secretaria da Receita Federal do Brasil* - RFB, según las siglas en portugués) organismo que hace parte del Ministerio de Hacienda. Las aduanas se encargan de la fiscalización y control de las importaciones y exportaciones, bajo un marco normativo. Para las importaciones, el despacho de aduanas comienza a partir de la fecha en la que se realiza el registro de la declaración de importación (DI), documento electrónico que se incorpora al sistema integrado de comercio exterior (SISCOMEX). Este despacho es el procedimiento que permite verificar la exactitud de los datos declarados por el importador con relación a la mercancía importada, a los documentos presentados y a la legislación. Durante el despacho, se lleva a cabo el reconocimiento aduanero cuyo objetivo, además de identificar al importador y verificar la mercancía, es el de comprobar si son correctas las informaciones proporcionadas sobre su naturaleza, clasificación arancelaria y valor, así como asegurar que cumplen la legislación. Concluido el reconocimiento, la mercancía podrá desaduanarse (liberación). El Reglamento Aduanero de Brasil (Decreto n. 6759/2009) prevé la posibilidad de que, durante la verificación de la mercancía, puedan adoptarse los criterios de selección y muestreo. La RFB se hizo cargo de la organización interna e implantó los denominados "canales de verificación aduanera". Son 4 canales que se distinguen entre ellos por colores y que tienen por base un análisis fiscal fundamentado en

elementos como la regularidad fiscal, habitualidad, capacidad operativa, económico y financiera del importador, ocurrencias que hayan sido verificadas en operaciones realizadas anteriormente por él, naturaleza, tamaño o valor de la importación, valor de los impuestos incidentes durante la importación, tratamiento tributario, origen, procedencia, destino y características de la mercancía. Los canales determinarán desde la liberación automática de la mercancía, sin cualquier tipo de reconocimiento o verificación (canal verde), hasta el examen documental (amarillo), la verificación de la mercancía (rojo) y la aplicación de procedimiento especial de control aduanero que permite la identificación de fraudes (gris). Sin embargo, ante el creciente número de importaciones y el inalterable cuantitativo de funcionarios de Aduana, ¿cómo identificar la importación en la que se debe llevar a cabo la verificación? Para responder a esta pregunta se desarrolló inicialmente el Proyecto Harpia entre la RFB, el Instituto Tecnológico de Aeronáutica (ITA) y la UNICAMP (*Universidade Estadual de Campinas*). El objetivo del proyecto era generar una herramienta que, por medio de algoritmos de inteligencia artificial, promoviera el análisis del "riesgo aduanero", a partir de la selección de criterios y atributos mínimos de descripción de una mercancía. Sucesor del proyecto Harpia, el Sistema de Selección Aduanera por Aprendizaje de Máquina (SISAM) es hoy el principal proyecto destinado a mejorar la selección aduanera, mediante el análisis estadístico / probabilístico de la ocurrencia de infracciones. Se busca de esta forma detectar y reducir fraudes, disminuir el tiempo para liberar una mercancía y los costes generados para la Administración y para la cadena productiva, aumentando la eficacia de la Aduana y el nivel de protección de la sociedad.